REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

TRASLADO SECRETARIAL – FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES

FIJADO 06 DE FEBRERO DE 2013

a las 8:00 a.m.

EXCEPCIONES: De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se d a traslado secretarial a la parte demandante por el término de tres (03) días de las excepciones alegadas por la parte demandada.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO
05001-33-33-016-**2012-00064-00** MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL	NUBIA OFELIA BERNAL BOTERO	E.S.E. METROSALUD	**3 Días**

VENCE: 11 DE FEBRERO DE 2013

Desfijado a las 5:00 p.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario